

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 14.1/2015.

Procedimiento: Ejecución 14.1/2015. Negociado: C3.

Sobre: 684/14.

NIG: 2906744S20140010089.

De: Doña Ángela María Molina Rojas.

Contra: David Arjona Villalba.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 14.1/2015 a instancia de la parte actora Ángela María Molina Rojas contra David Arjona Villalba sobre Ejecución, se ha dictado Auto de 29.1.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Iltrma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, se despacha la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Ángela María Molina Rojas contra David Arjona Villalba.
2. Requiérase al empresario, David Arjona Villalba, para que, conforme al art. 282.2 de la LRJSocial, reponga a la trabajadora, Ángela Molina Rojas, en su puesto en el plazo de tres días.
3. Señálese, sin perjuicio de lo anterior, por el Secretario Judicial a comparecencia del art. 283 de la LRJSocial.

Y Diligencia de Ordenación de 2.3.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Visto el resultado negativo del anterior exhorto de notificación y citación del demandado, únase a los autos de su razón, y examinadas las actuaciones se acuerda:

- Suspender la vista incidental del art. 280 y ss. de la LRJSocial que estaba prevista para el día 5.3.2015, a las 9,05 horas.

- Señalar como nueva fecha para la celebración de la misma el próximo día 16.4.2015, a las 9,05 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citando a las partes para dicho acto mediante la notificación de esta diligencia de ordenación, con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y citación al demandado David Arjona Villalba, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dos de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.